

Fecha de descarga: 03/05/2026

Servicio velatorio y sepelio

Modificado 16/01/2026Responsable de la información [Salas Velatorias](#)

Descripción

El servicio comprende: ataúd, sala, vehículo para el traslado del cuerpo y vehículo acompañante para siete personas. El traslado es únicamente desde la Sala Velatoria hasta el Cementerio.

Este servicio está destinado a personas menores de 18 años, así como a personas mayores de edad que, al momento de su deceso, sean beneficiarias de las siguientes prestaciones de seguridad social:

- Pensión por invalidez;
- Pensión por vejez;
- Asistencia a la vejez;
- Usuario de Tarjeta Uruguay Social (TUS)
- Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE)

No debe contar con cobertura del BPS y no estar afiliadas a un servicio fúnebre privado.

Personas trabajadoras en actividad y jubiladas no tienen derecho.

Documentación a presentar

Fecha de descarga: 03/05/2026

- Certificado de Defunción expedido por cualquier centro de asistencia médica.
- Oficios expedidos por la seccional policial actuante.
- Cédula de Identidad de la persona fallecida. De no poseer cédula deberá presentar el formulario de identificación expedido por la seccional policial actuante o por la Oficina de Identificación Civil del Ministerio del Interior.
- Cédula de Identidad vigente y en buen estado de la persona solicitante.

Fecha de descarga: 03/05/2026

Fecha de descarga: 03/05/2026

¿Cómo se hace?

Presentate personalmente en **Salas Velatorias** con la documentación solicitada.

Fecha de descarga: 03/05/2026

Fecha de descarga: 03/05/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Uñas Velatorias

Tener en cuenta

- La persona fallecida debe encontrarse en el Departamento de Montevideo.
- Para las personas fallecidas en domicilio, de no contar con Certificado de Defunción, el traslado a la morgue lo realiza el ITF (Instituto Técnico Forense).

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/servicio-velatorio-y-sepelio>